



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de ~~NOVIEMBRE~~ del año dos mil diecinueve, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I) Que por ley 26.214 fue creado el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis.

II) Que mediante decreto n° 938/2017 el Poder Ejecutivo Nacional designó al doctor Juan Carlos Nacul como juez del referido tribunal.

III) Que la Administración General del Poder Judicial informó que el presupuesto para el actual ejercicio financiero prevé los cargos y el crédito para afrontar el gasto correspondiente y que se encuentran dadas las condiciones de infraestructura, mobiliarias y de equipamiento tecnológico necesario para la puesta en funcionamiento del mencionado órgano judicial (fs. 29).

IV) Que por resolución n° 3715/2019 se crearon los cargos de la dotación del nuevo juzgado.

V) Que es propósito de esta Corte proveer lo necesario para asegurar la correcta prestación del servicio de justicia, por lo que la puesta en funcionamiento de un tribunal constituye una prioridad insoslayable.

Por ello, en uso de las facultades de raigambre constitucional que son propias y exclusivas de este Tribunal -conforme los argumentos expuestos en los considerandos 5 a 7 de la resolución n° 1937/15 y en el considerando 30° del fallo "Uriarte, Rodolfo Marcelo y otro" del 4 de noviembre de 2015 (Fallos 338:1216),

ACORDARON:

1°) Disponer la habilitación del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, y autorizar a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza a que tome el juramento de ley al magistrado designado en aquel órgano judicial, Dr. Juan Carlos Nacul.

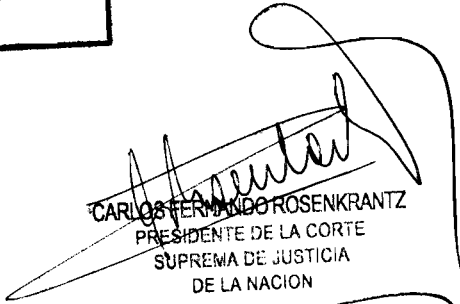
2°) Poner en conocimiento de la Procuración General de la Nación y de la Defensoría General de la Nación la presente acordada.



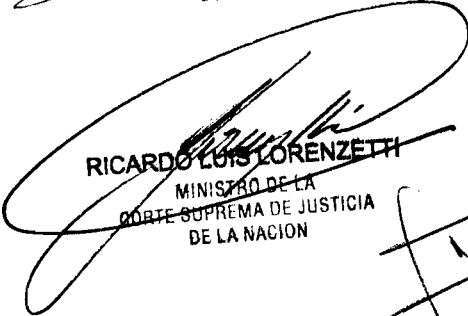
Corte Suprema de Justicia de la Nación

3°) Declarar feriado judicial para el juzgado que por la presente se habilita por el término de siete días hábiles.


Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante m 19 que doy fe.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION